

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, EN ANDALUCÍA, 2 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.01/2025)”, PARA EL LOTE 2.- ANDALUCÍA ORIENTAL: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 09/06/2025 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONTROL SANITARIO INTEGRAL, S.L.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por **CONTROL SANITARIO INTEGRAL, S.L.**, cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

SEGUNDO.- Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por **CONTROL SANITARIO INTEGRAL, S.L.**, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “*SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, EN ANDALUCÍA, 2 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.01/2025)*”, PARA EL LOTE 2.- ANDALUCÍA ORIENTAL: Almería, Granada, Jaén y Málaga, a la empresa

CONTROL SANITARIO INTEGRAL, S.L.



Precio de adjudicación:

A. Servicio de prevención y control de la legionelosis.

LOTE 2	PRECIO UNITARIO POR CENTRO (IVA Excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO POR CENTRO (IVA Incluido)
PRIMER AÑO	7.326,37 €	1.538,54 €	8.864,91 €
SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES	7.339,15 €	1.541,22 €	8.880,37 €

B. Servicio de seguridad alimentaria y formación.

LOTE 2	PRECIO UNITARIO POR CENTRO (IVA Excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO POR CENTRO (IVA Incluido)
PRIMER AÑO	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00€
SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES	504,00 €	105,84 €	609,84 €

LOTE 2	FORMACIÓN: PRECIO UNITARIO POR PERSONA (Exenta de IVA)
ACCIONES FORMATIVAS	0,00 €

VALOR ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN DEL 1º AÑO DEL CONTRATO LOTE 2	Servicio de prevención y control de la legionelosis	Servicio de seguridad alimentaria y formación	VALOR ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IMPORTE LOTE 2 SIN IVA	175.832,88 €	52.800,00 €	228.632,88 €
IVA 21% LOTE 2	36.924,90 €	11.088,00 €	48.012,90 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO ADJUDICACIÓN LOTE 2 CON IVA	212.757,78 €	63.888,00 €	276.645,78 €

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.

Duración del contrato: El plazo de duración inicial del presente contrato será de un año (12 meses) a contar desde la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de un año hasta un máximo de 4 prórrogas, lo que supone una duración máxima de 5 años (60 meses).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes, pues precisará del correspondiente acuerdo de prórroga que se incorporará como adenda al contrato principal.



Con independencia de lo anterior, en caso de que transcurra el período de vigencia sin que se haya formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando el servicio en idénticas condiciones, a solicitud del contratante, por un plazo máximo de nueve (9) meses.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM